

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **053**

Fecha Estado: 21-ABRIL-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420190033500</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPULVEDA	VICTOR JAIME CANO	Auto requiere Por segunda vez y por diez (10) días a la liquidadora CLAUDIA YOLANDA ARISTIZABAL ZULUAGA.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420220133300</a>	Verbal	YURI MARCELA MORENO GARCIA	JOSE LEONARDO PATIÑO GARCIA	Auto pone en conocimiento Acepta desistimiento parcial de las pretensiones únicamente sobre el demandado JOSÉ LEONARDO PATIÑO. Ejecutoriada la presente providencia se continuará el proceso respecto la demandada LIZETH JOHANNA PATIÑO CASTAÑO.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230005800</a>	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JAIME ALBERTO ZAPATA BARRADA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230007800</a>	Verbal	OLIVA DEL SOCORRO FERNANDEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto corrige sentencia Ordena la remisión del correspondiente exhorto a la NOTARÍA 18 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN y a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230012600</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN ALBERTO VILLA RIOS.	Auto requiere Al apoderado de la parte actora, para que, manifiesta donde circula el vehículo de placas GRM928. Se incorpora al expediente el historial del vehículo identificado con placa GRM928.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230012600</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN ALBERTO VILLA RIOS.	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Incorpora notificación personal al demandado EDWIN ALBERTO VILLA RIOS con resultado negativo.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230018500</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	PEDRO PABLO ALVAREZ CABALLERO	Auto decreta secuestro Para la práctica de la diligencia de SECUESTRO se comisiona al Alcalde del Municipio de Medellín Antioquia	20/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420230024700</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	EDUARDO OLIVERA MONTEROSA	Auto pone en conocimiento Se accede a expedir oficio dirigido a E.P.S. SALUD TOTAL. Se insta a apoderada demandante, para que, se abstenga de solicitar información que directamente puede obtener.	20/04/2023		
05001400302420230027000	Ejecutivo Singular	MARTIN FERNANDO GALLEGO LARREA	JUAN CAMILO CANO GIRALDO	Auto decreta embargo	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230028600</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUDITH SALAS CARDONA	BANCOLOMBIA	Auto requiere Por segunda vez al JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230038700</a>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	SANTIAGO VARGAS MONSALVE	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de DAVIVIENDA. No accede a lo solicitado.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230044100</a>	Amparo de Pobreza	AMPARO DEL SOCORRO CASTRILLON VILLADA	REGISTRADURIA	Auto pone en conocimiento El memorial del abogado LUIS DANIEL SÁNCHEZ VALENCIA manifestando su aceptación al nombramiento como amparador de pobreza de la señora AMPARO DEL SOCORRO. Se ordena compartir el expediente y el archivo de las diligencias.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230045900</a>	Verbal	MAXIBIENES SAS	EDWIN ARLEY RESTREPO MONTOYA	Auto admite demanda Se requiere a la parte demandada, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto efectúe la notificación a la parte demandada, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el artículo 317 del C.G del Proceso.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230046000</a>	Ejecutivo Singular	JOAQUÍN HERNANDO GIL GALLEGO	JOSE ANGEL VERA LOPEZ	Auto pone en conocimiento Concede recurso de apelación. Se corre traslado al apelante por el término de tres (03) días para que amplíe los argumentos de la apelación. Se ordena la remisión del expediente a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO (R) DE MEDELLÍN.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230050900</a>	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	FREDY AGUSTO RESTREPO JIMENEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta por parte de QUALA S.A.	20/04/2023		
<a href="#">05001400302420230054200</a>	ASUNTOS VARIOS	P PROMOVER SAS	CARLOS ANYELO ALZATE ACEVEDO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	20/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21-ABRIL-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO  
SECRETARIO (A)